Informe GG. CEO. SE. N° 02 /2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de enero de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796"

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 109, del 12 de diciembre de 2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796".** No se presentó el número mínimo de ofertas requerido, lo que hizo necesario gestionar una prórroga del llamado para establecer una nueva fechara para la presentación de ofertas.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 111, del 19 de diciembre de 2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796".** Prórroga del primer llamado.

- El citado procedimiento de contratación será financiado con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2019.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 – CD N° 02/2019 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796"**, con las siguientes modificaciones:

- Se ha modificado las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Patricia Rodríguez B.C.P. | Silvia Núñez Gerente "GPL" | ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas | WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas | Miguel Angel Mora Estudios Económicos BCP

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 111/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la primera prórroga del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y en la Adenda del llamado:

En virtud a lo establecido en la ADENDA N° 01 – CD N° 02/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

a) EMNOBA, de Norma Barrios.
b) NOW S.A.

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) EMNOBA, de Norma Barrios.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de coordinación, organización y provisión de insumos destinados al desarrollo de la feria de economía y finanzas a la superintendencia de bancos	136.070.000.-

b) NOW S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de coordinación, organización y provisión de insumos destinados al desarrollo de la feria de economía y finanzas a la superintendencia de bancos	136.800.000.-

Patricia Rodríguez B.C.P. — Silvia Núñez Gerente "GPL" — ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas — WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas — Miguel Angel Mora Estudios Económicos BCP

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) EMNOBA, de Norma Barrios.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) NOW S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobre.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad

conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
a) EMNOBA, de Norma Barrios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) NOW S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta se ajusta a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la única oferta presentada calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precios de los oferentes de los siguientes oferentes:

EMNOBA, de Norma Barrios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados "Feria de Economía y Finanzas".	2	42.035.000	84.070.000	84.070.000
2	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos.	1	51.000.0000	52.000.000	**51.000.000**
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)				136.070.000	**135.070.000**

El Comité de Evaluación de Ofertas comunico por Nota GG.CEO. Nº 1/2019, la corrección aritmética ut supra, solicitando la aceptación de la misma y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de la corrección aritmética.**

Realizadas las correcciones aritméticas y el cálculo para la aplicación del margen de preferencia se procede a detallar la tabla comparativa de precios, conforme al siguiente detalle:

Patricia Rodríguez
B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

EMNOBA, de Norma Barrios.

Ítem	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados "Feria de Economía y Finanzas".	84.070.000.-
2	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos.	51.000.000.-
	TOTALES	**135.070.000.-**

NOW S.A.

Ítem	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados "Feria de Economía y Finanzas".	85.600.000.-
2	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos.	51.200.000.-
	TOTALES	**136.800.000.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO SB.GSES.IIF. SEF Nº 00026/2018 de fecha 26/12/2018, la Intendencia de Inclusión Financiera, área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto a continuación:

Se eleva el presente memorando a fin de remitir lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando UOC.DCMe.SCD Nº 225/2018, donde se requiere la verificación y análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas y preparar, planilla comparativa de precios y la planilla de cumplimiento del Anexo Técnico del llamado Servicio de Coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados a la Feria de Economía y Finanzas..

Del análisis realizado de las documentaciones acercadas por ambos oferentes, Lic. Norma Barrios, EMNOBA y LA Sra. María Clara Méndez, Empresa NOW S.A, se observa que:

"..., Los dos precios se ajustan a los precios referenciales.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ANEXO TÉCNICO

Suministro de servicios de convocatoria, coordinación, organización, animación y provisión de insumos destinados al desarrollo de dos ferias de economía y finanzas.		
Capacidad Técnica	***EMNOBA*** *CUMPLE*	***NOW S.A*** *CUMPLE*
Experiencia	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Del Anexo Técnico se desprende que ambas cumplen técnicamente con los requisitos exigidos del Anexo Técnico, aunque la propuesta de EMNOBA resulta la propuesta mejor detallada al hacer una presentación de la propuesta de trabajo,

explicando detalladamente cada uno de los ITEMS solicitados en el Anexo Técnico.
Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a los siguientes oferentes conforme al siguiente detalle:

- **EMNOBA, de Norma Barrios**

▪ **NOTA GG.CEO N° 1/2019 del 03/01/2019.**

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
•Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicio. *Respecto a este punto, favor remitir 2 (dos). •Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de la prestación de Servicio, Coordinación y Provisión de Insumos destinados al Desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018. •Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. SINARH.	**Cumple**

▪ **NOTA GG.CEO N° 2/2019 del 03/01/2019.**

Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación**.	No presenta

- **NOW S.A.**

▪ **NOTA GG.CEO N° 3/2019 del 03/01/2019.**

Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	No presenta

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **EMNOBA, de Norma Barrios,** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso e) **Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	
Fotocopia simple certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicio,	Cumple	
Coordinación, Organización y provisión de Insumos destinados al Desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de la prestación de Servicio, Coordinación y Provisión de Insumos destinados al Desarrollo de la Feria de Economía y Finanzas, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018.	Cumple	
Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple	

Cabe señalar que la representante de la firma Unipersonal **EMNOBA, de Norma Barrios,** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Patricia Rodríguez
B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 (AD REFERÉNDUM) – SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA FERIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – ID N° 354.796".**, conforme al siguiente detalle:

EMNOBA, de Norma Barrios.

Ítem	Descripción	Precio total guaraníes (IVA Incluido)
1	Convocatoria y coordinación in situ de dos eventos denominados "Feria de Economía y Finanzas".	84.070.000.-
2	Diseño de actividades educ. y provisión de materiales para cinco actividades de la feria de economía y finanzas a ser utilizados en dos eventos.	51.000.000.-
	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**135.070.000.-**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el total,** bajo la modalidad de Contrato cerrado.
Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Patricia Rodríguez
Comité de Evaluación de Ofertas

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Miguel Mora.
Encargado de Despacho Gerencia General.